

AUMENTAN LAS AGRESIONES Y LA INTIMIDACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD CAMPESINA DEL GUAYABO

Las organizaciones abajo firmantes, alertamos a las autoridades y la comunidad nacional e internacional sobre la grave situación de riesgo a la que está expuesta la comunidad del Guayabo y Bella Unión, particularmente los miembros de AGROPEGU quienes adelantan un proceso de defensa de su derechos para la permanencia en territorio.

La alerta esta vez obedece a que, desde los primeros días del mes de julio, del año en curso y hasta la fecha, se han incrementado las acciones de presión, intimidación, y agresión por parte del Sr. Rodrigo López Henao y sus trabajadores en contra de los campesinos. Acciones que van desde la perturbación de la posesión a través del ingreso de ganado sobre predios de los campesinos y campesinas y destrucción de linderos, hasta la presencia de actores armados camuflados, quienes se identifican como “autodefensas que han llegado a la zona desde el sur de Bolívar para resolver el problema de tierras”.

Hechos

1. El pasado 11 de julio de 2016, en la parcela la Aurora, posesión la Sra. Emilce Pontón Rodríguez, se encontraban pastando cerca de 20 reses propiedad del Sr. López. Al intentar sacar el ganado que está perturbando la posesión del predio, la Sra. Emilce y otros miembros de la comunidad son insultados por el Sr. López y agredidos físicamente por sus trabajadores, identificados como Aner Pérez, y Edgardo Luis. Es importante resaltar que la Sra. Emilce funge en este momento como cabeza de hogar, y se encuentra sola con su hijo menor de edad ejerciendo la posesión del predio. Esta situación de alta vulnerabilidad es aprovechada por el Sr. López para intimidarla y generar una serie de presiones que cada día escalan más, dada la nula respuesta de las autoridades a las denuncias interpuestas por la comunidad.
2. El 12 de julio, nuevamente los trabajadores del Sr. López Henao irrumpen en el predio de la Sra. Emilce, y destruyen una casa construida con recursos de la cooperación internacional (Unión Europea, a través de su mecanismo de protección a defensores), como lugar seguro para la vigilancia y control de los predios por parte de la comunidad, según lo establecido en su plan de autoprotección.
3. El 13 de julio los hechos fueron denunciados ante la Inspección de policía de Vijagual y Puerto Wilches y Defensoría Regional del Pueblo en Barrancabermeja. La Sra. Emilce fue valorada por Medicina, cuyo diagnóstico determina que: *“(...) la ocurrencia de una hecho de maltrato físico, verbal y/o psicológico, teniendo en cuenta que los hechos se dieron de dos hombre hacia una mujer, como lo ha referido la examinada, me permito inferir que este **es un caso dentro del contexto de violencia basada en género – agresión a la mujer. Muy respetuosamente, la***

autoridad deberá propender por establecer medidas de prevención y protección necesarias para evitar la repetitividad de hechos y/o situaciones de mayor gravedad”.

4. A la fecha el ganado el Sr. López Henao se mantiene en la parcela de la Sra. Emilce y la comunidad está esperando la presencia de las autoridades para que controlen la situación, y eviten que la situación de presión y violencia escale.
5. La noche del 28 de julio, siendo las 8.00 p.m., una pareja de campesinos (Sra. Yelena y su esposo Sr. Ledson) que se desplazaba entre la comunidad del Guayabo y Badillo; según información de la comunidad, en un punto ubicado cerca de la casa que ocupa el Sr. López y sus trabajadores, fue abordada por dos hombres armados, portando uniformes camuflados y encapuchados, quienes les detuvieron, les quitaron las llaves de la moto y **se identificaron como “miembros de las autodefensas”, afirmaron que “habían venido del sur de Bolívar y que los habían llamado para resolver el problema de tierras que había en la zona”.**
6. Desde hace varios días tanto en la comunidad del Guayabo, como en Bella Unión y Badillo, se viene oyendo el rumor de la presencia de un grupo de hombres armados, que llegaron desde el sur de Bolívar y se encuentran en la zona.
7. El Sr. López Henao, continúa manteniendo contacto con el Leonel Lagares, ex inspector de policía de Vijagual, quien está siendo judicializado por sus vínculos con grupos paramilitares. Leonel Lagares, fue quien realizó el desalojo de la parcela que hoy ocupa el Sr. López.
8. El 30 de junio estaba definida una visita de la Alcaldía de Puerto Wilches a la comunidad del Guayabo para delimitar los linderos del predio que había sido entregado al Sr. López Henao, con el objetivo de evitar mayor confrontación entre el Sr. López y la comunidad campesina. Sin embargo, la comunidad fue informada por el Sr. Alcalde, que la diligencia no podía realizarse debido a que la Procuraduría de Barrancabermeja había solicitado posponerla por 15 días. Pese a la insistencia de la comunidad, la diligencia aún no se ha realizado. Esta acción es fundamental para disminuir los niveles de confrontación y clarificar qué porción de tierra fue entregada al Sr. López.

Es importante señalar, que de acuerdo con información recaudada por nuestro equipo de trabajo, el **Sr. López Henao ha sido excluido del Registro Único de Víctimas**; al haber sido *“imposible establecer que el desplazamiento del señor RODRIGO LOPEZ HENAO tenga algún tipo de relación con el accionar de los grupos armados en la región y por el contrario, se determinó que los ocupantes de los predios de los cuales manifiesta haber sido desplazados, son una comunidad campesina (...)”*. Del mismo modo, hemos podido comprobar que varios miembros de la comunidad han sido reconocidos como víctimas, constituyéndose en sujetos de especial protección, ante lo cual las autoridades están

llamadas a adelantar todas las acciones necesarias y pertinentes para preservar su vida, integridad y demás derechos tanto individuales como colectivos.

Ante la intensificación de las agresiones por parte del Sr. López y la presencia de actores armados al margen de la ley en la zona, solicitamos:

- **Al Ministerio del Interior y la Unidad de Víctimas.** Reanudar a la menor brevedad posible la Mesa de Seguimiento al caso de El Guayabo.
- **A la Alcaldía Municipal,** en el marco de sus competencias, adelantar las acciones de prevención y protección necesarias para evitar que se presenten nuevos y más graves hechos de violencia en contra de la comunidad campesina.
- **A la Fiscalía General de la Nación** que investigue y sancione del responsable de estos hechos de agresión.
- **A la Defensoría Regional y Personería Municipal** que haga una verificación en terreno de la información aquí consignada y de la situación de derechos humanos de la comunidad y sus líderes.
- **A la Policía Nacional** hacer presencia en la zona para garantizar el orden público y prevenir nuevos hechos de agresión.
- **A las ONG nacionales e internacionales y a las entidades de Cooperación Internacional** proferir pronunciamientos de solidaridad con la comunidad y sus líderes.

29 de junio de 2016

Pensamiento y Acción Social PAS
Protection International PI
Peace Watch Switzerland PWS